

38.117/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Incoación y Pliego de Cargos, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de Incoación y Pliego de Cargos, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0066/08-CA; Encarnación Hrabousky Romero.; NIF/CIF (27304967-B); Vertido de aguas residuales; Guille-na (Sevilla).

Sevilla, 28 de mayo de 2008.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

38.118/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de incoación y pliego de cargos, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de incoación y pliego de cargos, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0074/08-CA. Ventura Olives, S. A.; NIF/CIF (A-41797945); acumular residuos líquidos procedentes de su actividad; Mairena del Alcor (Sevilla).

Sevilla, 28 de mayo de 2008.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

38.119/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de incoación y pliego de cargos, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de incoación y pliego de cargos, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0044/08-CA. Área de Servicio Los Arcos; NIF/CIF (B-91250274); vertidos incumpliendo autorización; Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Sevilla, 28 de mayo de 2008.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

38.160/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Acuerdo de Archivo de Actuaciones Previas abierto y tramitado por una posible infracción, al texto refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación del Acuerdo de Archivo de Actuaciones Previas que abajo se relaciona, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

AP-0045/08-JA. Desarrollo Ganadero del Sur. Vertido de aguas residuales. T.M. Cabra (Córdoba).

Sevilla, 28 de mayo de 2008.—El Comisario Aguas, Javier Serrano Aguilar.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

38.765/08. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador PS/00475/2007.

No habiéndose sido posible la notificación de la resolución en el domicilio social de Toscano 2003, S.L., según prevé el artículo 58.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LJPAC), procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5, en el modo que prevé el artículo 61 de la citada Ley. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de conocimiento, extracto de la resolución R/00413/2008, de 21/05/2008, del procedimiento sancionador n.º PS/004754/2007. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve: Imponer a Toscano 2003, S.L., por una infracción del artículo 6.1 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, una multa de 60.101,21 €, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 y 4 de la citada Ley Orgánica.

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta restringida n.º 0182 2370 43 0200000785 abierta a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o en caso contrario, se procederá a su recaudación en período ejecutivo. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior. Contra aquella resolución, notificada conforme al artículo 58.5 de la LRJPAC, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LRJPAC, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de aquella resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar des-

de el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal. Para su conocimiento, una copia de la resolución, podrá ser solicitada en las oficinas de la Agencia.

Madrid, 6 de junio de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

38.817/08. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador número PS/00197/2008 por imposibilidad de notificación en su domicilio.

Al no haber sido posible la notificación al expedientado en su domicilio, procede notificar según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por ley 4/1999 de 13 de enero. Para que sirva de notificación se transcribe extracto del acuerdo de inicio del procedimiento número PS/0197/2008:

Se acuerda: 1. Iniciar procedimiento sancionador a Burmasat Consulting, S. L., con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, que continúa en vigor de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la LOPD, por la presunta infracción del artículo 6 de dicha norma, tipificada como grave en el artículo 44.3 d) de la citada Ley Orgánica. 2. Notificar el presente Acuerdo al expedientado, con domicilio en plaza del Doctor Laguna, 4, BAJ- 28009 Madrid (Madrid), otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes.

Madrid, 6 de junio de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

38.033/08. Resolución de 26 de mayo de 2008, del Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras proyectadas de trazado del Corredor Brion - Noia, Tramo: Martelo - Noia, clave AC/03/008.01.3.2, términos municipales de Lousame y Noia.

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la comunidad autónoma gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del estado en materia de expropiación forzosa.

Con fecha de 13 de marzo de 2007, el director general de Obras Públicas, por delegación de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes aprobó el proyecto de trazado Corredor Brion - Noia.

Con fecha de 12 de abril de 2007 la Xunta de Galicia procedió a la declaración de la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obras por Decreto 78/2007, publicado en el Diario Oficial de Galicia, de fecha de 3 de mayo de 2007.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa del 16 diciembre de 1954 y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Lousame y Noia, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios de-

terminantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si lo consideran necesario.

Término municipal de Lousame.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lousame.
Fecha: 15 de julio de 2008, de 9:30 a 13:30 horas, desde la A hasta Fernández Pardal.
16 de julio de 2008, de 9:30 a 13:30 horas, desde Freire Maroñas hasta Viñas Gómez.

Término municipal de Noia.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Noia.
Fecha: 1 de julio de 2008, de 9:30 a 13:30 horas, desde Abeijón Ces hasta Blanco Bravo, herederos de José María.
2 de julio de 2008, de 9:30 a 13:30 horas, desde Blanco Bravo, Josefa A. hasta Chouza Mato.
3 de julio de 2008, de 9:30 a 13:30 horas, desde Coiradas Rial hasta Dosil Viqueira.
4 de julio de 2008, de 9:30 a 13:30 horas, desde Espech Cantorna hasta Gómez Creo.
7 de julio de 2008, de 9:30 a 13:30 horas, desde Gómez Fernández hasta Maroñas Villaverde.
8 de julio de 2008, de 9:30 a 13:30 horas, desde Martínez Gómez hasta Pazos Martínez.
9 de julio de 2008, de 9:30 a 13:30 horas, desde Pazos Pérez hasta Romero Viña.
10 de julio de 2008, de 9:30 a 13:30 horas, desde Roo Cairo hasta Santamaría Santamaría.
11 de julio de 2008, de 9:30 a 13:30 horas, desde Sedafeito Tubío hasta Veites Agrafojo.
14 de julio de 2008, de 9:30 a 13:30 horas, desde Villaverde Dosil hasta Villaverde Roo.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en los Ayuntamientos de Lousame y Noia en el Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña (Plaza Luis Seoane, s/n, 8.ª planta. 15071- A Coruña).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la ley de expropiación forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, Plaza Luis Seoane, s/n, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con el objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 26 de mayo de 2008.—La Jefa de Servicio, Teresa Palacios Alonso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

39.147/08. **Resolución de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se reconoce a Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, S.A., la Utilidad Pública en concreto de la línea eléctrica aérea de 66 kV (S/C) que discurre entre la S.E.T. «La Rabia» y el Apoyo entronque de la línea de evacuación del P.E. «El Olivillo»-S.E.T. «Puerto de Santa María». Nuestra Referencia: SIEM/E/AFA/JDC/mpb. Expediente: AT-8418/06.**

Visto el escrito de solicitud formulado por Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, S.A.

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 13 de Septiembre de 2006, la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa dictó resolución por la cual fue otorgada Autorización Administrativa a Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, S.A., para la instalación de la línea eléctrica aérea 66 kV (S/C) que discurre entre la S.E.T. «La Rabia» y el apoyo entronque de la línea de evacuación del P.E. «El Olivillo» - S.E.T. «Puerto de Santa María» en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María y por resolución de fecha 13 de Abril de 2007 de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se aprobó el proyecto de ejecución de la misma.

Segundo.—Con fecha 18 de Diciembre de 2006, la mercantil Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Castilla y León, S.A. solicitó la Declaración de Utilidad Pública en concreto para la instalación de la línea eléctrica aérea 66 kV (S/C) que discurre entre la S.E.T. «La Rabia» y el Apoyo entronque de la línea de evacuación del P.E. «El Olivillo» - S.E.T. «Puerto de Santa María», en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María.

Tercero.—Siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, (02/02/2006) en aras de alcanzar los objetivos fijados en el Plan Energético de Andalucía y en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, con fecha 14 de marzo de 2007 la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa acordó declarar de urgencia el procedimiento referenciado.

Cuarto.—De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante RD 1955/2000), se sometió el expediente, por el procedimiento de urgencia, a información pública, insertándose anuncio en el BOE número 194 de 14 de agosto de 2007, BOJA número 162 de 17 de agosto de 2007, BOP de Cádiz número 163 de 23 de agosto de 2007, diario «Jerez Información» de 28 de septiembre de 2007 y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María, como resultado de la cual, no se produjeron alegaciones. Así mismo, cumpliendo los preceptos reglamentarios, se dio traslado de separatas del proyecto por plazo de veinte días a fin de que los organismos afectados manifestaran sobre su conformidad u oposición y alegaciones a lo solicitado, para después seguir el procedimiento indicado en el citado Real Decreto, siendo los organismos mencionados:

Ayto. de Jerez de la Fra.
Ayto. del Puerto de Sta. María.
D.P.M.A. (Dpto. Vías Pecuarias).

Sevillana Endesa. Obteniéndose los siguientes resultados: Existe conformidad con: Ayto. de Jerez de la Frontera, D.P.M.A. (Dpto. Vías Pecuarias) y Sevillana Endesa. No han emitido alegaciones: Ayto. de El Puerto de Sta. María. A los anteriores antecedentes de hecho, le corresponden los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial es competente para Otorgar la citada autorización, según lo dispuesto en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, así como los Decretos de Presidencia de la Junta de 11/2004, de 14 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y 201/2004, de 11 de mayo, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005 (Boja n.º 59, de 28/03/2005), de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delega competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo.—Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero.—Que la declaración de utilidad pública es el presupuesto de la operación expropiatoria y no un mérito trámite, razón por la cual la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en sus artículos 1, 1.º y 9, en relación con el artículo 33 de la Constitución Española de 1978, establecen dicha declaración como imprescindible en todo procedimiento expropiatorio.

Cuarto.—Se han cumplido todos los trámites exigidos por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y demás normativa de aplicación. Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, Resuelve:

Primero.—Declarar la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica aérea 66 kV (S/C) que discurre entre la S.E.T. «La Rabia» y el apoyo entronque de la línea de evacuación del P.E. «El Olivillo»-S.E.T. «Puerto de Santa María», en los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. El procedimiento expropiatorio se tramitará por esta Delegación Provincial.

Segundo. Esta autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

1. La declaración de utilidad pública se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se derive, según las disposiciones legales vigentes.

4. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 16 de noviembre de 2007.—Delegada Provincial. Angelina María Ortíz del Río.

39.229/08. **Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Málaga por la que se concede a «Gas Natural Andalucía, S. A.», autorización administrativa y aprobación del proyecto de instalaciones del expediente «Antena de suministro de gas natural en MPB a Estepona» (ref. GNL-61) y se reconoce su utilidad pública.**

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 14 de julio de 2005 la mercantil «Gas Natural Andalucía, S. A.» ha presentado soli-